



DECRETO N°

1169

NEUQUEN,

17 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4198 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se condona el importe de / la multa aplicada al Señor ERNESTO VILLAR, según Acta N° 1241, por infracción al Artículo 121°) de la Ordenanza N° 3149 (poda de árboles en la vía / pública sin autorización Municipal);

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, con forme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° // 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4198, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Julio de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) EL presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario
----- General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO

[Handwritten signature]
[Faint stamp: "SECRETARIA DE NEUQUEN"]